



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

CDHC/KVM/AMC/acp.

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA EN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA."

ID 1844-17-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0 0 0 4 3 0

TEMUCO,

22 DIC. 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2022; en la Resolución N° 06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°028/2018 de SENAME y en la Resolución Exenta N°423 de fecha 16 de diciembre de 2022, de esta Dirección Regional.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°423 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA**", publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-17-LE22.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el punto "Comisión Evaluadora" de las Bases de la Licitación citadas, en el considerando anterior, y en el punto "**X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**" de las Bases Administrativas. La comisión de evaluación, estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

4.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, se señala que “se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

**RESUELVO:**

**1.- Designese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-17-LE22, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: MARCO GONZALEZ ZENOFF**  
Cargo: Jefe Administrativo CIP CRC Chol Chol  
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**  
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional  
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: HEYDEE OSSES VERA**  
Cargo: Jefa Administrativa Centro Semi Cerrado Temuco  
RUT: [REDACTED]

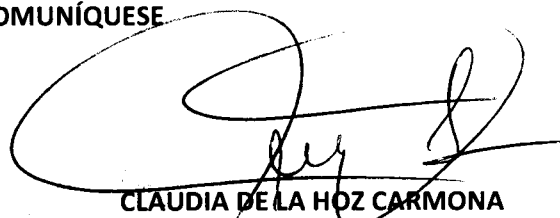
**2.- Designase** como miembros suplentes de la Comisión evaluadora de la licitación pública ID 1844-17-LE22, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores

- **Nombre completo titular: RODRIGO GUTIERREZ GALLARDO**  
Cargo: Encargado de Adquisiciones CIP CRC Chol Chol  
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: CRISTIAN SOTO LILLO**  
Cargo: Encargado de Personal Dirección Regional SENAME Araucanía  
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: ANDREA CAMUS BELLO**  
Cargo: Encargada de Adquisiciones Centro Semi Cerrado Temuco  
RUT: [REDACTED]

**3.- INFORMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la Plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4.- Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones.